

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Palmira (V), quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00072 - Auto de Sustanciación: 912

Verificado el informe de secretaría que antecede, observa el Despacho que dentro del presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA incoado por el señor ANDRÉS CAICEDO RAFFO, sucesor procesal de la señora MARÍA MERCEDES RAFFO PALAU, en contra del señor GEOVANNI STORINO PALACIO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, observa el Juzgado que el apoderado judicial de la parte actora descorrió traslado en término de las Excepciones de Mérito propuestas por el Curador Ad Litem designado, por lo cual concierne en esta oportunidad, proceder al tenor de lo establecido en el numeral 9 del artículo 375 Código General del Proceso, esto es, a fijar fecha para que se lleve a cabo inspección judicial sobre el inmueble objeto del litigio. Por lo tanto, se señala el día MIÉRCOLES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE ESTA ANUALIDAD (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

Ahora bien, como quiera que, al tenor de lo dispuesto en la norma en cita, es dable que en dicha diligencia se puedan llevar a cabo la práctica de pruebas y adelantar en una sola audiencia en el inmueble, además de la inspección judicial, las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, si fuere posible, <u>se advierte</u> a las partes y sus apoderados que en la misma se podrán agotar todas las actuaciones mencionadas de llegarse a considerar procedente.

Se recuerda a los interesados que se deben tener en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para poder llevar a cabo el desarrollo de la citada audiencia y, si para tal fecha existe alguna anomalía de salud derivada del COVID-19 en cabeza de las partes y/o sus apoderados, se solicita se ponga de presente ello al Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA J U E Z JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado Nº **092** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de septiembre de 2020

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d81898c8472e5dc0c07aca3aa11d7beb2dbef00a84602f0f8d0e2a1010f824f1 Documento generado en $15/09/2020\ 01:20:00\ p.m.$